



**Fundada el 21 de Abril de 1913
Afiliada al Consejo Federal del Fútbol (AFA)**

Calle 6 N° 1370 – CP (1900) – La Pata | Secretaría: Tel. 421-4993 – Tel/Fax 424-8808
Web: www.lapfutbol.com.ar | E-Mail: laligadelosclubes@yahoo.com.ar

La Plata, 31 de mayo de 2022.

CIRCULAR N° 18 INTERVENCION DPPJ

NOTIFICACIÓN: BOLETÍN NRO 6.118 A.F.A.

La Intervención a cargo de la “LIGA AMATEURS PLATENSE DE FOOTBOL”, notifica que la totalidad de los clubes afiliados el Boletín Nro 6.118 de la Asociación del Fútbol Argentino, en el cual da cuenta de la comunicación recibida de parte de la **Agencia de Prevención de Violencia en el Deporte (A.Pre.Vi.De.)** el 17.05.2022:

“Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Secretario Ejecutivo de la A.Pre.Vi.De., a los fines de solicitarle proceda a la notificación de la totalidad de los clubes afiliados, poniéndolos en conocimiento que, para la realización de pedidos excepcionales de pirotecnia, humo, banderas tipo “telón”, u otro tipo de banderas, entre otros, ante este organismo, deberán realizarlo con al menos una semana de anticipación. Tal solicitud se sustenta en dar cumplimiento a los plazos administrativos y coordinar con las correspondientes áreas del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, sobre todo en los casos donde se solicita humo de colores (u otros artificios similares) para cuya autorización se requiere el análisis de peritos especializados de esa cartera y de la Policía de la Provincia de Buenos Aires.”

Atte.

Dr. Darío Allende Cerdá

Interventor DPPJ Res. N° 18/2022